

Estimados Inversionistas:

El pasado 27 de abril del presente año, se convocó a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V., misma que se llevará a cabo el próximo 12 de mayo de 2020, a las 10:00 horas, por única ocasión, de manera no presencial, con motivo de: (a) la declaratoria del Consejo de Salubridad General publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2020, de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19); (b) de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) establecidas por la Secretaría de Salud, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020; y (c) de que el Gobierno de la Ciudad de México y los gobiernos de las entidades federativas, han emitido decretos similares ordenando la suspensión de ciertas actividades consideradas no esenciales durante la emergencia, la referida declaratoria de emergencia sanitaria y medidas son restrictivas y limitantes para la realización de una reunión física para celebrar la Asamblea en el domicilio social de la Sociedad. Por lo tanto, para dar cumplimiento a dichas medidas de seguridad y a la medida de seguridad consistente en no realizar reuniones o congregaciones de más de 100 personas, en esta única ocasión la asamblea se realizará de manera no presencial y en forma remota utilizando la aplicación digital "ZOOM" de la compañía Zoom Video Communications, Inc.

Los accionistas, para tener derecho de asistir vía remota a la Asamblea, deberán depositar, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Calle Pedregal 24 Piso 19, Lomas - Virreyes, Colonia Molino del Rey, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11040, Ciudad de México (Teléfono +5255 5201 5000), a más tardar el día hábil anterior al de la celebración de la Asamblea (horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles), los títulos de acciones o los recibos de depósito emitidos por una institución financiera, nacional o extranjera o por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, "INDEVAL"), así como cumplir con los demás requisitos legales que

procedan. Contra la entrega de los documentos antes indicados, se les expedirá su tarjeta de admisión, así como se les entregará la información (número de reunión y contraseña) respecto de la plataforma digital ZOOM que se utilizará para el desarrollo por vía remota de la Asamblea. Se recuerda a las casas de bolsa y otros depositantes en INDEVAL que, para recabar la tarjeta de admisión mencionada, deberán presentar, en su caso, un listado que contenga cuando menos nombre, domicilio, nacionalidad, número y serie de acciones de los accionistas que representen.

Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados, mismos que deberán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Sociedad en términos de lo previsto por el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales de la Sociedad y el artículo 49, fracción III de la Ley del Mercado de Valores. Dichos formularios estarán a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la Sociedad a través de INDEVAL y/o en el domicilio indicado en el párrafo inmediato anterior, dentro del plazo que marca el citado artículo 49, fracción III de la Ley del Mercado de Valores.